



### C I R C U L A R CSJBOC20-78

Fecha: 10 de julio de 2020  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE LA SECCIONAL BOLÍVAR  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR  
Asunto: **“Buzón digital para quejas, reclamos y felicitaciones”**

Para su conocimiento, se les informa que en cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, el Consejo Seccional de la Judicatura implementó el Buzón Judicial de la Seccional Bolívar, en el cual se recepcionarán las quejas, sugerencias y felicitaciones que se presenten por la actuación de los despachos judiciales o dependencias administrativas, de la Rama Judicial de los departamentos de Bolívar y San Andrés, Isla, incluyendo el Consejo y la Dirección Seccional.

El buzón judicial es considerado un canal de atención a los usuarios internos y externos de la administración de justicia, al que pueden acceder en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el siguiente link:

[BUZON JUDICIAL](#)

O si lo prefieren, pueden visitar el micro sitio del consejo seccional en la página web de la Rama Judicial, en donde además del buzón judicial podrán acceder a información de interés de la seccional.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/423>

En esa medida, se les estarán dando a conocer los documentos relacionados con su gestión que se alleguen a este buzón y, por otra parte, se les invita a hacer uso de él cuando crean conveniente expresar sus opiniones por este medio ya sea en su calidad de servidores judiciales o de usuarios de la administración de justicia. Así mismo, dichas opiniones podrán estar dirigidas a la implementación de las medidas de bioseguridad y lineamientos establecidos sobre el ingreso a sedes o trabajo virtual desde casa, entre otras, establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

El mecanismo diseñado para el buzón arrojará estadísticas de los asuntos que se presenten, y sobre los más frecuentes y las soluciones dadas, esta corporación, conforme el acuerdo antes señalado, deberá informar mensualmente al Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P.IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia

